

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**

### **“CONECTA TU LONCHERA CON NESTLÉ® ¡QUÉ RICO!”**

#### **Artículo 1. Periodo de la Promoción.**

El período de la promoción será del treinta y uno (31) de marzo al cuatro (04) de mayo de 2025.

#### **Artículo 2. Productos Participantes:**

NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 8 rebanadas - AMERICANO  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 12 rebanadas – AMERICANO  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 24 rebanadas – AMERICANO  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 52 rebanadas – AMERICANO  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada reempaque quesos barra – AMERICANO

NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 12 rebanadas – LITE LINE  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 24 rebanadas – LITE LINE  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 52 rebanadas – LITE LINE

NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 15g individual reempacada - MOZZARELLA  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 12 rebanadas – MOZZARELLA  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 24 rebanadas – MOZZARELLA  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada 52 rebanadas – MOZZARELLA  
NESTLÉ® ¡Qué Rico! rebanada reempaque quesos barra – MOZZARELLA

#### **Artículo 3. Mecánica de la promoción:**

Las personas mayores de edad que deseen participa de la promoción y consecuentemente acceder a los premios, deberán enviar una fotografía que incluya al menos tres (3) empaques de Quesos NESTLÉ® ¡Qué Rico! en sus presentaciones de 8, 12, 24 o 52 rebanadas. Se aceptan las variedades Americano, Mozzarella y Lite Line, así como el reempaque de quesos de barra solicitados en el área DELI. La fotografía debe estar acompañada de una preparación creativa de merienda para lonchera escolar, destacando los ingredientes utilizados y las rebanadas de queso. Esta imagen debe enviarse al WhatsApp BOT de JELOU al número 6982-3848.

#### **Selección de Participantes:**

Cada jueves, un equipo interno de NESTLÉ y TVN seleccionará a los tres (3) participantes más creativos de las fotografías enviadas al BOT de JELOU. Estos seleccionados serán invitados a participar en un juego en el programa JELOU.

#### **Publicación en Redes Sociales:**

La misma fotografía enviada debe ser publicada en Instagram por el consumidor, utilizando el hashtag #NestleQueRico y etiquetando a @nestlequerico. Es importante que la cuenta de Instagram sea pública para que pueda ser monitoreada.

#### **Dinámica del Programa:**

Los participantes seleccionados participarán en la dinámica del programa de TV JELOU titulado “**CONECTA TU LONCHERA CON NESTLE QUE RICO**” los días viernes del periodo de duración de la promoción. Los premios son los siguientes:

- 1er lugar: Vale de Supermercado por B/.400.00
- 2º lugar: Vale de Supermercado B/.250.00
- 3er lugar: Vale de Supermercado B/.100.00

#### Descripción del Juego en el Programa JELOU de TVN.

- La dinámica del juego consiste en conectar dos partes de una palabra para formar palabras correctas. Se seleccionará un tema específico y se proporcionarán pistas para ayudar al participante a unir la primera palabra. Si un jugador proporciona una respuesta incorrecta, perderá su turno. El juego concluirá cuando se resuelvan todas las palabras o cuando se agote el tiempo de un minuto. En caso de empate, se hará una pregunta general de conocimiento para determinar quién responde correctamente en el menor tiempo.

#### Notificación a los Ganadores:

- Los días jueves de cada semana de promoción, se contactará telefónicamente a los tres (3) participantes seleccionados para informarles sobre su participación en el programa JELOU del viernes, que se llevará a cabo de manera presencial en las oficinas de TVN MEDIA, ubicadas en Tumba Muerto, al lado de la USMA. Para poder participar y reclamar los premios, deberán presentar las tres (3) etiquetas de Quesos NESTLÉ® ¡Qué Rico! en cualquiera de sus variedades (Americano, Lite Line y Mozzarella) o los reempques de quesos de barra solicitados en el área DELI que enviaron al WhatsApp Bot de Jelou.

#### Artículo 4. Premios.

En la presente promoción habrá un total de quince (15) ganadores seleccionados para la participación de la dinámica en el programa EN VIVO los cuales van desglosados de la siguiente forma:

				PREMIOS - CONECTA TU LONCHERA CON NESTLÉ QUE RICO			
	# Semana	Semana	Día de Juego en JELOU	1er lugar	2do lugar	3er lugar	Total premios
Expectativa	1	17 al 23 de marzo 2025					
Convocatoria	2	24 al 30 de marzo 2025					
Juego 1	3	31 marzo al 6 de abril 2025	viernes, 4 de abril de 2025	B/.400	B/.250	B/.100	<b>B/.750</b>
Juego 2	4	7 al 13 de abril 2025	viernes, 11 de abril de 2025	B/.400	B/.250	B/.100	<b>B/.750</b>
Juego 3	5	14 al 20 de abril 2025	viernes, 18 de abril de 2025	B/.400	B/.250	B/.100	<b>B/.750</b>
Juego 4	6	21 al 27 de abril 2025	viernes, 25 de abril de 2025	B/.400	B/.250	B/.100	<b>B/.750</b>
Juego 5	7	28 de abril al 4 de mayo 2025	viernes, 2 de mayo de 2025	B/.400	B/.250	B/.100	<b>B/.750</b>
							<b>B/.3,750</b>

El valor total de los premios a entregar, en esta promoción, asciende a la suma de TRES MIL SETESIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 3,750.00).

Durante esta promoción el consumidor podrá ganar una sola vez y una vez acreditado como ganador no podrá volver a participar en las siguientes semanas de vigencia de esta promoción.

**Artículo 5.** Los ganadores serán contactados por personal de TVN y se anunciarán los ganadores semanales en el micrositio de la promoción dentro de [www.tvn-2.com](http://www.tvn-2.com)

**Artículo 6.** Límite de responsabilidad: Los consumidores participantes aceptan de antemano el regalo en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. Por lo tanto, no asume responsabilidad por el uso y/o destino que se dé a los mismos. NESTLÉ PANAMÁ S.A., no asumirá gastos de transporte para retirar, ni cambiar el regalo. No se cambia el regalo en efectivo.

**Artículo 7.** Los participantes favorecidos o ganadores deberán cumplir con la mecánica de la promoción descrita en el Artículo 3, presentar su documento de identidad original y vigente, los paquetes de etiqueta de Quesos NESTLÉ® ¡Qué Rico! y firmar una nota mediante la cual declare que se recibe conforme el premio y que al recibirlo se allanan a las condiciones que establezca NESTLÉ PANAMÁ, S.A. para el reclamo de los mismos.

**Artículo 8.** NESTLÉ PANAMÁ, S.A. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones o en caso de detectar falsificación en los empaques, persona o identificación, se reserva el derecho de no hacer entrega de los mismos.

**Artículo 9.** Los consumidores por el sólo hecho de participar aceptan y autorizan, desde el momento en que participan en la promoción, que su nombre y/o imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los regalos. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

**Artículo 10.** NESTLÉ PANAMÁ, S.A. verificará la autenticidad de los empaques (etiquetas) empleadas en la fotografía, y en caso de fraude será descalificado automáticamente.

**Artículo 11.** Se considerarán descalificados aquellos consumidores que por algún mecanismo en las publicaciones de Instagram decidan comprar likes o realicen movimientos fraudulentos.

**Artículo 12.** Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades tendrán relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros,

únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley

**Artículo 13.** No podrán participar en esta promoción, menores de edad, todos los empleados de NESTLÉ PANAMÁ, S.A., NESTLE CENTROAMERICA, S.A., TVN, colaboradores de la Agencia Publicitaria, ni proveedores involucrados en la promoción.